



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de junio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: liquidación del crédito

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/06/2022 15:13



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: ROCIO ARDILA ROJAS <RAR_0507@hotmail.com>

Enviado: viernes, 10 de junio de 2022 14:39

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: liquidación del crédito

Señores

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI VALLE

Secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: RADICADO 76001-3103-004-2008-00040-00
DEMANDANTE Hilda Nohemí Cerón Delgado y otros
DEMANDADO ELVIO SEVERO CRUZ MEDINA Y OTRO

Rocío Ardila Rojas abogada en ejercicio con T.P. 125.098 del C S de la Judicatura apoderada del demandante, por medio del presente me permito adjuntar en PDF la liquidación del crédito de conformidad con el art. 446 del C.P. Civil.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Ardila'.

ROCIO ARDILA ROJAS
C.C No.66.819.180 de Cali
TP 125 098 del C S Judicatura
Cel 3147753123
E mail rar_0507@hotmail.com

Señores
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI VALLE
Secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: RADICADO 76001-3103-004-2008-00040-00
DEMANDANTE Hilda Nohemí Cerón Delgado y otros
DEMANDADO ELVIO SEVERO CRUZ MEDINA Y OTRO

Rocío Ardila Rojas abogada en ejercicio con T.P. 125.098 del C S de la
Judicatura apoderada del demandante, por medio del presente me permito
presentar la liquidación del crédito de conformidad con el art. 446 del C.P.
Civil.

Capital a) de. \$15.640.000
% de mora al 6% anual desde enero 16 de 2020
Al 16 de junio del 2022 (29 meses)
\$15.640.000 x 0.5% mensual = \$78.200 x 29 meses =. . \$ 2.267.800
Total, de capital a) e % a junio 16 de 2022 . . . \$17.907.800

Capital c) de. \$174.000.000
% de mora al 6% anual desde enero 16 de 2020
Al 16 de junio del 2022 (29 meses)
\$174.000.000 x 0.5% mensual = \$870.000 x 29 meses =. . \$ 25.230.000
Total, de capital a) e % a junio 16 de 2022 . . . \$199.230.000

Capital e) de. \$9.500.000
% de mora al 6% anual desde nov 11 de 2020
Al 11 de junio del 2022 (19 meses)
\$9.500.000 x 0.5% mensual = \$47.500 x 19 meses =. . \$ 902.500
Total, de capital a) e % a junio 16 de 2022 . . . \$10.402.500

Atentamente,



ROCIO ARDILA ROJAS
TP 125.098 del C.S de la Judicatura
C.C. Nro. 66.819.180



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de junio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL LIQUIDACION BANCO ITAU VS SIRLENA PINZON

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/06/2022 14:57



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**De:** ERIKA MEDINA <kajuli7@yahoo.es>**Enviado:** lunes, 6 de junio de 2022 14:53**Para:** Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Carlos Gustavo Angel <cangelvillanueva@gmail.com>**Asunto:** MEMORIAL LIQUIDACION BANCO ITAU VS SIRLENA PINZON

Buenos días

Por medio de la presente y atemperada en el C.G.P y lo ordenado en el acuerdo PCSJA22-11930 DEL C.S.J, me permito presentar radicar el memorial adjunto.

Gracias

Atentamente;

--

Erika Juliana Medina Medina
Abogada Santiago De Cali
Especialista Derecho Procesal Civil
Universidad Externado de Colombia
Calle 6 Norte # 2N - 36 Oficina 441
Edificio El Campanario B/ Centenario
Cali- Valle del Cauca
Telefono: +57.2.4055997
Movil: + 57.301.7895510

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS
A B O G A D O S

Señor(a)
JUEZ 1 Civil DEL CIRCUITO DE EJECUCION CALI
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAU
DEMANDADOS: SIRLENA PINZON

RADICACION: 2021-216-06

CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted a fin de presentar la siguiente liquidación actualizada del crédito que se cobre mediante el presente proceso en concordancia con el Art. 446 del Código General del Proceso

157.209.134	1/01/2021	31/01/2010	31	23,98%	2.910.745
157.209.134	1/02/2021	28/02/2021	31	24,31%	2.946.752
157.209.134	1/03/2021	31/03/2021	31	24,12%	2.926.033
157.209.134	1/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	3.025.590
157.209.134	1/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	3.111.380
157.209.134	1/03/2021	30/06/2021	30	25,82%	3.009.971
157.209.134	1/03/2021	31/03/2021	31	25,77%	3.104.919
157.209.134	1/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	3.025.590
157.209.134	1/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	3.111.380
157.209.134	1/06/2021	30/06/2021	30	25,77%	3.004.760
157.209.134	1/07/2021	31/07/2021	31	25,86%	3.114.609
157.209.134	1/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	3.114.609
157.209.134	1/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	3.006.845
157.209.134	1/11/2021	30/11/2021	30	25,91%	3.019.345
157.209.134	1/12/2021	31/12/2021	31	26,19%	3.150.080
157.209.134	1/01/2022	31/01/2022	31	27,42%	3.281.480
157.209.134	1/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	2.966.798
157.209.134	1/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	3.312.276
157.209.134	1/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	3.294.434
157.209.134	1/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	3.508.154
157.209.134	1/06/2022	6/06/2022	6	30,60%	699.759
	62.645.508				
157.209.134					
					219.854.642
SUBTOTAL A PAGAR					

Este valor subtotal del crédito \$ 219.854.642 sin incluir intereses corrientes según mandamiento de pago por valor de \$24.082.279 para un total de la liquidación de crédito

Edificio el Campanario
Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528
Teléfono: (+572) 3480642
Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510
Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com
kajuliz@yahoo.es

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS

A B O G A D O S

por valor de \$243.936.921 aquí EXPLICADA no incluye ni costas ni agencias en derecho que deben ser liquidadas por el despacho judicial .

Del(a) señor(a) Juez, atentamente,



CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA
C.C. 94.492.051 de Cali
T.P. 121.880 del C.S.J.

Escaneado con CamScanner

Edificio el Campanario

Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528

Teléfono: (+572) 3480642

Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510

Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com

kajuliz@yahoo.es



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de junio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 12.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RELIQUIDACION CREDITO RAD: 2009-0098

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/06/2022 9:25



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: mario Oquendo Herrera. <maoquen1@hotmail.com>

Enviado: lunes, 6 de junio de 2022 9:21

Asunto: RELIQUIDACION CREDITO RAD: 2009-0098

Cordial saludo:

Respetuosamente remito reliquidación crédito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

CRUZ MARIO OQUENDO HERRERA.
ABOGADO.
maoquen1@hotmail.com

CRUZ MARIO OQUENDO HERRERA.

A B O G A D O.

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION SENTENCIAS CALI (V).

E. S. D.

REF: RELIQUIDACION DE CREDITO.

RADICACION: 760013103007-2009-00098 -00

DEMANDANTE: DILIA CASTILLO.

DEMANDADO: D. & M. ASOCIADOS Y CIA. LTDA.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL CIRCUITO DE CALI (V).

CRUZ MARIO OQUENDO HERRERA, mayor y vecino de Cali (V), apoderado judicial de parte demandante en proceso de la referencia, respetuosamente me permitir presentar ante su Honorable Despacho la Reliquidación del crédito enunciado en asunto de referencia, a efectos de que sea tenido en cuenta dentro del trámite procesal enunciado, conforme a lo siguiente:

RESUMEN FINAL DE LIQUIDACIÓN PAGARE #1 + 2:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADO POR EL JUZGADO	hasta	AGOSTO
1/2021:	\$	1.337.075.953

Cuadro #1: Reliquidación PAGARE #1 DESDE EL 02 DE AGOSTO/ 2021 HASTA 30 DE ABRIL/2022:		+\$	67.368.622.38
--	-------	-----	----------------------

Cuadro #2:	Reliquidación PAGARE #2 DESDE EL 02 DE AGOSTO/ 2021 HASTA 30 DE ABRIL/2022:		+\$	67.368.622.38
------------	---	-------	-----	----------------------

TOTAL, RELIQUIDACION PAGARES #S: 1 + 2.....		\$	1.471.813.197.76
---	--	----	-------------------------

1.- RELIQUIDACION INTERESES Pagare #1

[illegible]

CAPITAL	\$ 351.333.200,00
INTERESES CORRIENTES INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ -
INTERESES MORATORIOS	\$67.368.622,38
TOTAL	\$418.701.822,38

2.- RELIQUIDACION INTERESES Pagare #2

DESDE	HASTA	INTERES CORRIENTE TASA EFECTIVA ANUAL	INTERES DE MORA TASA EFECTIVA ANUAL	DIAS MORA	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS
2-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	29	\$ 351.333.200,00	\$ 7.218.597,81
1-sept-21	30-sept-21	17,19%	25,79%	29	\$ 351.333.200,00	\$ 7.197.662,20
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	30	\$ 351.333.200,00	\$ 7.398.210,89
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	29	\$ 351.333.200,00	\$ 7.231.159,17
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	30	\$ 351.333.200,00	\$ 7.562.808,09
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	30	\$ 351.333.200,00	\$ 7.649.438,19
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	27	\$ 351.333.200,00	\$ 7.133.989,07
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	30	\$ 351.333.200,00	\$ 8.000.290,11
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	29	\$ 351.333.200,00	\$ 7.976.466,84

\$ 67.368.622,38

CAPITAL	\$ 351.333.200,00
INTERESES CORRIENTES INCLUIDOS EN EL PAGARE	\$ -
INTERESES MORATORIOS	\$67.368.622,38
TOTAL	\$418.701.822,38

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez respetuosamente,

Atentamente,

CRUZ MARIO OQUENDO HERRERA.

C. C. #16.601.055 Cali (V).

T. P. #48.769 C. S. de J.

CRA. 4 #11-45 OFIC: 918 Piso 9°. Ed. Bco. Bogotá. Cali (V). Tel: 8881391-3176651898 maoquen1@hotmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de junio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL LIQUIDACION BANCO ITAU VS JULIO CESAR GOMEZ AMAYA

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/06/2022 14:58



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**De:** ERIKA MEDINA <kajuli7@yahoo.es>**Enviado:** lunes, 6 de junio de 2022 14:49**Para:** Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Carlos Gustavo Angel <cangelvillanueva@gmail.com>**Asunto:** MEMORIAL LIQUIDACION BANCO ITAU VS JULIO CESAR GOMEZ AMAYA

Buenos días

Por medio de la presente y atemperada en el C.G.P y lo ordenado en el acuerdo PCSJA22-11930 DEL C.S.J, me permito presentar radicar el memorial adjunto.

Gracias

Atentamente;

--

Erika Juliana Medina Medina
Abogada Santiago De Cali
Especialista Derecho Procesal Civil
Universidad Externado de Colombia
Calle 6 Norte # 2N - 36 Oficina 441
Edificio El Campanario B/ Centenario
Cali- Valle del Cauca
Telefono: +57.2.4055997
Movil: + 57.301.7895510

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS
A B O G A D O S

Señor(a)
JUEZ 1 Civil DEL CIRCUITO DE EJECUCION CALI
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAU
DEMANDADOS: JULIO CESAR GOMEZ MAYA

RADICACION: 2020-142-09

-
CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted a fin de presentar la siguiente liquidación actualizada del crédito que se cobre mediante el presente proceso en concordancia con el Art. 446 del Código General del Proceso

171.870.920	10/12/2019	31/12/2019	21	28,73%	2.532.875
171.870.920	1/01/2020	31/01/2020	31	28,16%	3.673.282
171.870.920	1/02/2020	29/02/2020	29	28,59%	3.482.704
171.870.920	1/03/2020	31/03/2020	31	26,43%	3.472.005
171.870.920	1/04/2020	30/04/2020	30	26,04%	3.315.727
171.870.920	1/05/2020	31/05/2020	31	25,29%	3.337.865
171.870.920	1/06/2020	30/06/2020	30	25,18%	3.217.604
171.870.920	1/07/2020	31/07/2020	31	25,18%	3.324.857
171.870.920	1/08/2020	31/08/2020	31	25,44%	3.355.584
171.870.920	1/09/2020	30/09/2020	31	25,53%	3.366.206
171.870.920	1/10/2020	31/10/2020	31	24,76%	3.275.087
171.870.920	1/11/2020	30/11/2020	30	25,14%	3.213.024
171.870.920	1/12/2020	31/12/2020	31	24,19%	3.207.273
171.870.920	1/01/2021	31/01/2010	31	23,98%	3.182.210
171.870.920	1/02/2021	28/02/2021	31	24,31%	3.221.575
171.870.920	1/03/2021	31/03/2021	31	24,12%	3.198.923
171.870.920	1/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	3.307.765
171.870.920	1/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	3.401.556
171.870.920	1/03/2021	30/06/2021	30	25,82%	3.290.690
171.870.920	1/03/2021	31/03/2021	31	25,77%	3.394.493
171.870.920	1/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	3.307.765
171.870.920	1/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	3.401.556
171.870.920	1/06/2021	30/06/2021	30	25,77%	3.284.993
171.870.920	1/07/2021	31/07/2021	31	25,86%	3.405.087
171.870.920	1/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	3.405.087
171.870.920	1/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	3.287.272
171.870.920	1/11/2021	30/11/2021	30	25,91%	3.300.937
171.870.920	1/12/2021	31/12/2021	31	26,19%	3.443.866
171.870.920	1/01/2022	31/01/2022	31	27,42%	3.587.521
171.870.920	1/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	3.243.490

Edificio el Campanario
Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528
Teléfono: (+572) 3480642
Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510
Cali - Colombia

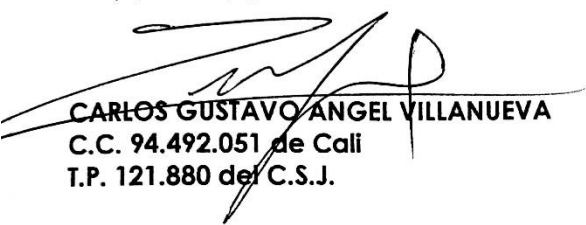
cangelvillanueva@gmail.com
kajuliz@yahoo.es

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS
A B O G A D O S

171.870.920	1/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	3.621.189
171.870.920	1/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	3.601.682
171.870.920	1/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	3.835.335
171.870.920	1/06/2022	6/06/2022	6	30,60%	765.021
	111.262.104				
171.870.920					
					283.133.024
SUBTOTAL A PAGAR					

Este valor total del crédito \$ 283.133.024 aquí EXPLICADA no incluye ni costas ni agencias en derecho que deben ser liquidadas por el despacho judicial .

Del(a) señor(a) Juez, atentamente,



CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA
C.C. 94.492.051 de Cali
T.P. 121.880 del C.S.J.

Escaneado con CamScanner

Edificio el Campanario
Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528
Teléfono: (+572) 3480642
Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510
Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com
kajuliz@yahoo.es



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de junio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 08.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: APORTA LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA NIT 8600343137 DEMANDADO: SERVIAIRE DEL PACIFICO SAS RADICADO: 76001310301920190019900

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/06/2022 16:49

📎 2 archivos adjuntos (222 KB)

APORTA LIQUIDACION DE CREDITO.pdf; liquidación.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: DEICY LONDOÑO ROJAS <dlondono.abogada.notificaciones@hotmail.com>

Enviado: viernes, 3 de junio de 2022 16:31

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTA LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA NIT 8600343137 DEMANDADO: SERVIAIRE DEL PACIFICO SAS RADICADO: 76001310301920190019900

Buen Dia,

Por medio del presente me permito allegar liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia para lo pertinente.

De antemano agradezco la atención prestada y su pronta colaboración.

Cordialmente,

Deicy Londoño Rojas

Abogada

Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 0831

Tel 7479843 - 312- 3729449

Bogotá, D.C., Colombia

DEICY LONDOÑO ROJAS
ABOGADA

Señor:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI

JUZGADO DE ORIGEN DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA NIT 8600343137

DEMANDADO: SERVIAIRE DEL PACIFICO SAS

RADICADO: 76001310301920190019900

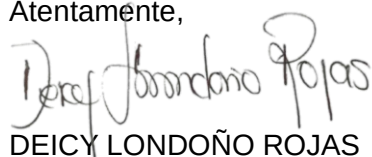
ASUNTO: APORTA LIQUIDACION DE CREDITO

DEICY LONDOÑO ROJAS, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá D. C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.381 de Bogotá D. C, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.149.847 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada especial de BANCO DAVIVIENDA SA, por medio del presente me permito aportar al Despacho la liquidación de crédito en los siguientes términos:

Saldo a capital	\$ 121.453.038
Valor intereses de mora	\$ 76.240.444
Valor intereses corrientes	\$ 5.989.892
SALDO TOTAL	\$ 203.683.374

Agradezco su atención y gestión

Atentamente,



DEICY LONDOÑO ROJAS

C.C. No. 52.539.381 de Bogotá

T.P No. 149.847 del C. S de la J.

SERVIAIRE DEL PACIFICO SAS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL BASE LIQU	EFFECTIVO MENSUAL	INTERESES DIARIO	INTERES MORA DIARIO	VALOR ABONO	SALDO ADEUDADO
									121.453.038,00
18/10/2019	31/10/2019	14	28,65%	121.453.038	2,1216%	0,0690%	1.173.236,35	0	122.626.274,35
1/11/2019	30/11/2019	30	28,55%	121.453.038	2,1150%	0,0688%	2.506.790,70	0	125.133.065,05
1/12/2019	31/12/2019	31	28,36%	121.453.038	2,1024%	0,0684%	2.575.290,22	0	127.708.355,27
1/01/2020	31/01/2020	31	28,16%	121.453.038	2,0891%	0,0680%	2.560.230,04	0	130.268.585,31
1/02/2020	29/02/2020	29	28,59%	121.453.038	2,1176%	0,0689%	2.426.753,15	0	132.695.338,46
1/03/2020	31/03/2020	31	28,43%	121.453.038	2,1070%	0,0686%	2.582.820,31	0	135.278.158,77
1/04/2020	30/04/2020	30	28,04%	121.453.038	2,0811%	0,0677%	2.466.711,20	0	137.744.869,97
1/05/2020	31/05/2020	31	27,29%	121.453.038	2,0312%	0,0661%	2.488.694,20	0	140.233.564,17
1/06/2020	30/06/2020	30	27,18%	121.453.038	2,0238%	0,0659%	2.401.126,56	0	142.634.690,73
1/07/2020	31/07/2020	31	27,18%	121.453.038	2,0238%	0,0659%	2.481.164,11	0	145.115.854,85
1/08/2020	31/08/2020	31	27,44%	121.453.038	2,0412%	0,0665%	2.503.754,38	0	147.619.609,22
1/09/2020	30/09/2020	30	27,53%	121.453.038	2,0472%	0,0666%	2.426.631,70	0	150.046.240,92
1/10/2020	31/10/2020	31	27,14%	121.453.038	2,0211%	0,0658%	2.477.399,07	0	152.523.639,99
1/11/2020	30/11/2020	30	26,76%	121.453.038	1,9957%	0,0650%	2.368.334,24	0	154.891.974,23
1/12/2020	31/12/2020	31	26,19%	121.453.038	1,9574%	0,0638%	2.402.098,19	0	157.294.072,42
1/01/2021	31/01/2021	31	25,98%	121.453.038	1,9432%	0,0633%	2.383.272,96	0	159.677.345,38
1/02/2021	28/02/2021	28	26,31%	121.453.038	1,9655%	0,0640%	2.176.438,44	0	161.853.783,83
1/03/2021	31/03/2021	31	26,12%	121.453.038	1,9527%	0,0636%	2.394.568,10	0	164.248.351,92
1/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	121.453.038	1,9426%	0,0633%	2.306.393,19	0	166.554.745,11
1/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	121.453.038	1,9331%	0,0630%	2.371.977,83	0	168.926.722,95
1/06/2021	30/06/2021	30	25,82%	121.453.038	1,9325%	0,0629%	2.291.818,83	0	171.218.541,77
1/07/2021	31/07/2021	31	25,77%	121.453.038	1,9291%	0,0628%	2.364.447,74	0	173.582.989,52
1/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	121.453.038	1,9352%	0,0630%	2.371.977,83	0	175.954.967,35
1/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	121.453.038	1,9304%	0,0629%	2.291.818,83	0	178.246.786,18
1/10/2021	31/10/2021	31	25,62%	121.453.038	1,9189%	0,0625%	2.353.152,61	0	180.599.938,79
1/11/2021	30/11/2021	30	25,91%	121.453.038	1,9385%	0,0631%	2.299.106,01	0	182.899.044,80
1/12/2021	31/12/2021	31	26,19%	121.453.038	1,9574%	0,0638%	2.402.098,19	0	185.301.142,98
1/01/2022	31/01/2022	31	26,49%	121.453.038	1,9776%	0,0644%	2.424.688,45	0	187.725.831,43

1/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	121.453.038	2,0418%	0,0665%	2.261.455,57	0	189.987.287,00
1/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	121.453.038	2,0592%	0,0670%	2.522.579,60	0	192.509.866,60
1/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	121.453.038	2,1169%	0,0689%	2.510.434,30	0	195.020.300,90
1/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	121.453.038	2,1822%	0,0710%	2.673.181,37	0	197.693.482,26

76.240.444,26

Saldo a capital	\$ 121.453.038
Valor intereses de mora	\$ 76.240.444
Valor intereses corrientes	\$ 5.989.892
SALDO TOTAL	\$ 203.683.374